

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 063-CDLO

Los Olivos, 15 de enero del 2002.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO :

En la continuación de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero último, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente :

ORDENANZA N° 063-CDLO QUE AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA AMNISTÍA DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS

ARTICULO PRIMERO: AMPLIAR, hasta el 28 de febrero del presente año, la vigencia de la Ordenanza N° 50-2001/CDLO que declara la AMNISTÍA DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, para todos los propietarios de inmuebles que hayan realizado edificaciones, ampliaciones y modificaciones sin la respectiva autorización; en consecuencia, deberán proceder a su regularización SIN EL PAGO DE LAS MULTAS Y MORAS que se hayan generado por la no presentación de la Licencia de Construcción, salvo los propietarios que habiendo sido notificados por construcciones en proceso de ejecución, después de la fecha del 21 de julio de 1999 hayan presentado ante Registro Público y/o Registro Fidejui su declaratoria de fábrica.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que los contribuyentes que se acolan a la referida amnistía deberán desistirse previamente de cualquier recurso que hayan presentado.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR, que el beneficio que se refiere el Artículo Primero, incluye también aquellos conceptos por licencia de construcción que se encuentren en proceso de cobranza coactiva, en cuyo caso, deberá el contribuyente cancelar íntegramente las costas procesales y gastos administrativos correspondientes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Dirección de Desarrollo Urbano, a través de la División de Servicios Urbanos, Licencias de Construcción y Transporte Público, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza y a la Unidad de Comunicaciones su difusión.

PORTANTO :

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE LOS OLIVOS

Carolina Manrique

Dr. D. CAROLINA MANRIQUE PEREYRA



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

FELIPE E. CASTILLO ALFARO
ALCALDE